

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5962 VALENCIA

EDICTO

D./Dña. JOSÉ VICTOR SANZ GORDÓN, Letrado/a Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de VALENCIA, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso voluntario abreviado de acreedores num. 000691/2013 de la mercantil INTERIORISME I DECORACIO SANT JAUME, SL con CIF nº B96393350, habiéndose dictado en fecha 15 de enero de 2.019 Auto del siguiente tenor:

-“Debo acordar y acuerdo conceder la autorización de venta directa, como alternativa a la realización liquidatoria de bienes hipotecados, a la Administración Concursal del presente concurso de la mercantil INTERIORISME I DECORACIO SANT JAUME S.L., sobre las fincas registrales nº 2.673 y nº 2.364, inscritas en el Registro de la Propiedad de Gandia nº 2, titularidad de la mercantil INTERIORISME I DECORACIO SANT JAUME S.L., en favor de la entidad INTERMOBILIARIA S.A., por la suma conjunta de 318.691,91 euros, más los gastos de compraventa y cancelación de hipotecas, mas los gastos de comunidad e IBI pendientes, incluyendo pago al contado que se abonará directamente al acreedor hipotecario, excepto el pago de la plusvalía que será a cargo del transmitente. ”

Por el presente se otorga publicidad legal de las ofertas, consistente en la misma publicidad que corresponde a la subasta del bien, por un plazo de 10 días, con prevención de que dentro de tal plazo podrá presentarse tercero que mejore aquel precio, abriéndose en tal caso licitación entre los interesados. Transcurrido dicho plazo sin postor alternativo, tendrá plena efectividad la autorización concedida.”

Valencia, 18 de septiembre de 2019.- El Letrado de Administracion de Justicia, José Vicente Sáenz Gordón.

ID: A200006785-1